RESOLUCIÓN 001 DE 2019
(30 DE ENERO)

"Por la cual se efectúa la designación de los estudiantes en el Programa de Monitorias de la Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA del periodo 2019-1"

LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA-
en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las consignadas en el numeral 8º del artículo 7º del Acuerdo 012 del 2018, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 50º del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, el Rector de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, es la primera autoridad académica ejecutiva de la Institución.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 012 de 2018 reglamentó el Programa de Monitorias en la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, definiéndolo como una estrategia del Programa Plan Padrino y un estímulo académico, que permite a los estudiantes con buen rendimiento académico y con competencias sobresalientes, desarrollar actividades en las diferentes modalidades del Programa.

Que de acuerdo con el artículo 3º del precitado Acuerdo, las monitorias, constituyen un estímulo académico que la Institución otorga a los estudiantes, previo cumplimiento de ciertos requisitos; por consiguiente, la relación que se establece entre el monitor y la Institución, para ningún efecto legal implicará una relación laboral, sino un vínculo exclusivamente académico.

Que la Vicerrectoría Académica y Bienestar Universitario dieron apertura a la Convocatoria de Monitorias – periodo 2019-1, de conformidad con lo consignado en el artículo 7º del Acuerdo 012 de 2018, convocando las siguientes modalidades de monitorias: a) Investigación, b) Proyección Social, c) Académicas, d) Cooperación Internacional, e) Biblioteca, f) Maestros de Paz.

Que del 19 al 27 de enero de 2019, los Consejo de Facultad y los Directores, Líderes o Colaboradores encargados de las áreas de monitorias convocadas, realizaron la preselección de los estudiantes monitores; decisiones que soportan el presente acto jurídico.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar a los siguientes estudiantes para que cumplan las funciones de monitorias durante el periodo 2019-1, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

MONITORIAS ACADEMICAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

No.	Documento de identidad	Asignatura
1	1075292423	Bioquímica I
2	1152203957	Fisiología
3	1075284207	Inmunología

FACULTAD DE INGENIERAS:

No.	Documento de identidad	Asignatura
1	1075303559	Cálculo integral

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:

No.	Documento de identidad	Asignatura
1	36306997	Teoría del Estado

MONITORIA CON FUNCIONES DE PROYECCIÓN SOCIAL

No.	Documento de identidad	Tipo de monitoria asignada
1	1075301047	Proyección social

MONITORIA CON FUNCIONES INVESTIGATIVAS

No.	Documento de identidad	Tipo de monitoria asignada
1	1075263226	Investigación

MONITORIAS CON FUNCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

No.	Documento de identidad	Tipo de monitoria asignada
1	1018494379	Internacionalización

MONITORIAS CON FUNCIONES EN EL ÁREA DE BIBLIOTECA

No.	Documento de identidad	Tipo de monitoria asignada
1	1018466015	Biblioteca

ARTÍCULO 2º. Declárese desierta la convocatoria de MONITOR CON FUNCIONES DE MAESTRO DE PAZ, por no cumplimiento de requisitos del aspirante inscrito.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los 30 días del mes de enero de 2019.

(FIRMADO EN ORIGINAL)
SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Rectora

Vo. Bo. Diana Marcela Ortiz Diaz
Cargo: Directora Jurídica E